

Nº 194 de 10/10/2018

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

10085 EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL XXIX CONVOCATORIA BECA DE ESTUDIOS MUSICALES ANTONIO PEREZ VERDU.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL XXIX CONVOCATORIA BECA DE ESTUDIOS MUSICALES ANTONIO PEREZ VERDU.

BDNS(Identif.):416990

De conformidad con lo previsto en los articulos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero. Beneficiarios:

Podran solicitar esta beca todas aquellas personas, que hayan finalizado los estudios de Grado Profesional de Musica, la edad maxima hasta los treinta años y que tengan una vinculacion con la ciudad, bien por motivos de nacimiento o residencia, formacion o participacion en las entidades musicales de la ciudad.

Segundo. Objeto:

Convocar una beca, en regimen de concurrencia competitiva, con la finalidad ayudar a un musico novel que realice estudios de perfeccionamiento musical.

Tercero. Bases reguladoras:

De acuerdo con el articulo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones se deberan aprobar en el

Pág. 1 10085 / 2018

edita excma. diputació provincial d'alacant



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 194 de 10/10/2018

marco de las Bases de Ejecucion del Presupuesto, en el caso del Ayuntamiento de Alcoi, a traves de la Ordenanza General Reguladora de la concesion de subvenciones, la ultima modificacion de la que fue aprobada en la sesion plenaria del 24-11-2014 y fue publicada integramente en el Boletin Oficial de la Provincia de Alicante num. 20, de fecha 30 de enero de 2016.

Cuarto. Importe:

La dotacion presupuestaria adscrita al pago de la beca es con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2018 (04546.32600.48220).

El importe de la Beca sera de 2.250 ?.

Quinto. Plazo y lugar de presentacion de las solicitudes:

Las solicitudes se realizaran mediante una instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se deberan presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (C/ San Lorenzo, 6 ? 03801 Alcoi, Alicante) o por cualquiera de los medios señalados en el articulo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publicas, en el plazo de quince dias naturales a partir del dia siguiente a la publicacion de la convocatoria en el Boletin Oficial de la Provincia.

Alcoy, 05-10-2018

EL ALCALDE Antonio Francés Pérez

Pág. 2 10085 / 2018